"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024"

ACUERDO Nº 117-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 6636/19, en el que tramitó el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 431 de la Localidad de La Toma, para el funcionamiento de la Sala de Mediación de esa Localidad.

Que la locadora, Verónica Andrea Peralta, en uso de la posibilidad dispuesta en la cláusula tercera in fine del contrato de fecha 27 de junio de 2022, informa su decisión de rescindir el mismo a partir del día 19 de mayo del año en curso.

Que en expediente 16122/24 tramitó la locación de un nuevo inmueble para el traslado de la dependencia, cuya contratación fue aprobada por Acuerdo Nº 92-STJSL-SC-2024.

Que se ha efectivizado la mudanza de la Sala de Mediación de La Toma, y, en actuación 24985617, se ha adjuntado el Acta de entrega de llaves del inmueble cuyo contrato rescinde la locadora.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R);

ACORDARON: I) ACEPTAR la rescisión de la Sra. Verónica Andrea Peralta, CUIT 27-29690078-3, del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 431 de la Localidad de La Toma, a partir del día 19 de mayo del año en curso, en los términos de lo dispuesto en la cláusula tercera in fine del contrato de fecha 27 de junio de 2022.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE